

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO BASE DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (SUBGRUPO A2) EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante oferta pública específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), publicado mediante resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA N° 192, de 5 de octubre de 2017; con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y ante la inexistencia de bolsa específica en la categoría y/o especialidad objeto de la presente convocatoria, previa la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto en el Hospital Regional Universitario de Málaga de fecha 2 de agosto de 2023, con la pertinente autorización de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y en el uso de las competencias que la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga,

**RESUELVE**

**Primero.-** Convocar para su provisión temporal de un puesto de **INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL** (Subgrupo A2 personal de gestión y servicios de formación universitaria, según clasificación del art. 7.2 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con carácter de sustitución, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente convocatoria en la página web del SAS y en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/15



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.
- 1.2. VINCULACIÓN: El nombramiento a suscribir por la persona seleccionada será de sustitución conforme a lo establecido en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.3. JORNADA: Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo (100% de la duración establecida según en jornada ordinaria para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud).
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación operada por RDL 12/2022, de 5 de julio.
- 1.5. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Subgrupo A2).
- 1.6. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Subdirección de Procesos Industriales y Confortabilidad del Hospital Regional Universitario de Málaga.

**2. REQUISITO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión del nombramiento temporal adjudicado.

- 2.1. TITULACIÓN: Las personas aspirantes deben de estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o del título de grado equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar su homologación.

Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/15





2.2. REQUISITOS GENERALES.- Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

**3. GRUPO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

La persona candidata seleccionada desarrollará las funciones propias de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, en el ámbito de las Áreas que se relacionan a continuación y en consonancia con el siguiente Mapa de Competencias:

**3.1. Competencias:**

- Apoyo en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones y edificaciones propias del Hospital Regional Universitario de Málaga.
- Seguimiento del cumplimiento legal de las instalaciones (protección contra incendios, aparatos de presión, eléctrica, gases....) y conocimiento de la legislación industrial existente.
- Seguimiento auditorías (gestión ambiental, realizadas por ACSA relacionado con instalaciones, equipamiento y soporte general).
- Control de expedientes administrativos referente a mantenimiento (seguridad, climatización, ascensores, telefonía....)
- Seguimiento de las obras existentes y diseño de nuevas actuaciones.
- Actualización de planes autoprotección.
- Organización y dirección de los talleres, con seguimiento e intervención de las incidencias que se produzcan en las instalaciones que tenga asignadas.
- Implantación de medidas de eficiencia energética.
- Apoyo en la elaboración e implantación de todos aquellos procedimientos e indicaciones que pueda establecer la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del HRUM.
- Apoyo en el mantenimiento y puesta al día de la planimetría de los distitos centros dependientes del centro.
- Apoyo en la gestión de compras y contratación de materiales y servicios asociados a los Servicios Generales del centro.



Hospital Regional Universitario de Málaga

Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/15	



- Mantener informados a los responsables del área de gestión del centro hospitalario de las incidencias técnicas de las instalaciones, así como de su reparación y puesta en servicio de nuevo.
- Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos que se establezcan al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del centro.
- Apoyo en la elaboración del Cuadro de Mandos de Gestión del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del centro.
- Apoyo en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental según norma UNE EN ISO 14001 implantada en el centro, así como participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- Gestionar y mantener actualizado el Sistema de Información para la Gestión de Activos y Mantenimiento del SAS (SIGMA-Mansis).
- Apoyo en la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad según norma UNE EN ISO 9001 en el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del centro.
- Apoyo a la Unidad Técnica de Infraestructuras en el control y seguimiento de actuaciones y obras que sean ejecutadas por esta.
- Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le encomiende la Dirección Gerencia del centro.

### 3.2. Conocimientos, habilidades y experiencia en :

- Manejo de hojas de cálculo y bases de datos a nivel avanzado.
- Metodología de análisis de procesos, análisis de proyectos y coordinación de proyectos de obras.
- Planificación técnica de los procesos de compra y licitaciones de equipamiento, obras e instalaciones.
- Propuesta y valoración de criterios de adjudicación de los expedientes de contratación.
- Recepción de equipos e instalaciones.
- Gestión de proyectos de infraestructuras.
- Seguimiento y planificación financiera de los nuevos proyectos de inversiones.
- Conocimiento sobre normativa de Fondos Europeos y contratación administrativa.
- Manejo de técnicas de trabajo en equipo y negociación.



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkku0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/15	



#### 4. PROCESO SELECTIVO

La selección de las personas candidatas constará de las siguientes fases:

##### FASE 1

##### 4.1. Prueba Específica :

Esta fase está destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales específicas del puesto convocado, que se llevará a cabo a través de prueba objetiva específica que versará sobre el contenido funcional del puesto convocado. Determinará la condición de APTO o NO APTO del candidato.

La prueba consistirá en un cuestionario tipo test de 35 preguntas teóricas (5 de las cuales serán de reserva) con 4 respuestas alternativas cada una, en el tiempo de una hora. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto, siendo la puntuación máxima posible de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A-E/4)$ , donde  $A=N^{\circ}$  aciertos y  $E=N^{\circ}$  errores. A este respecto, por cada 4 preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, y las preguntas no contestadas no comportará calificación negativa. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos. La puntuación de esta fase solo será considerada a efectos de que las personas candidatas puedan ser declaradas aptas, y no será sumada a la puntuación obtenida en la fase de baremación.

Las personas candidatas que hayan superado esta fase serán declaradas "Apto/a". Asimismo, las personas candidatas que no la hayan superado, serán declaradas "No Apto/a" y no podrán seguir en el proceso de selección.

En el plazo máximo de 48 horas desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga la plantilla de respuestas del cuestionario. Las personas candidatas podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. El plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha:	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/15	



**FASE 2 :**

**4.2. Baremo de Méritos:**

Evaluación del Currículum Vitae profesional de los aspirantes que hayan sido declarados “Aptos” por haber superado la fase anterior. La valoración se hará conforme al baremo de méritos que se acompaña como anexo II a esta convocatoria.

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA 192/2017, de 5-10-17) por la que se dispone la publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, y FASPI, sobre sistema selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer al Director Gerente del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneos para el desempeño del puesto convocado.

**5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

- 5.1. Las solicitudes para participar en este proceso de selección, se ajustarán al modelo que figura en el anexo I.
- 5.2. Las solicitudes, junto a la documentación a presentar, se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y se presentarán en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.
- 5.3. La presentación de solicitudes y de cualquier otro escrito durante el procedimiento, podrá hacerse en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, sito en Avda. Carlos Haya, s/n 29010-Málaga o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho vía correo electrónico en la dirección [uap.hrmal.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:uap.hrmal.sspa@juntadeandalucia.es), antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.4. La documentación que se presente deberá ser fotocopia autocompulsada con la mención “*es copia del original*” suscrita y firmada por el/la interesado/a y deberá presentarse debidamente ordenados y numerados con índice. No se valorarán aquellos méritos alegados por el/la aspirante de los que no aporte documentación acreditativa. No se valorarán aquellos méritos alegados por el/la aspirante que no se



Hospital Regional  
Universitario  
de Málaga

Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/15





hayan incluido en el autobaremo.

5.5. A la solicitud se acompañará:

5.5.1. Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.

5.5.2. Fotocopia de la Titulación Académica exigida en los Requisitos para poder participar en la Convocatoria.

5.5.3. Curriculum Vitae.

5.5.4. Documentación acreditativa de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.

5.5.5. Autobaremo de méritos.

5.5.6. La documentación de los méritos alegados y la justificación de los requisitos lo será mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original" suscrita y firmada por el/la interesado/a, ordenadas con arreglo al orden de los apartados del baremo (anexo II) debiendo estos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados (ver apartado 5.4) y encuadrados.

Los candidatos que no resulten seleccionados dispondrán del plazo de un año, contado desde la fecha de resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido el mencionado plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

5.5.7. La acreditación de los requisitos de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, se realizará en su caso, junto con la preceptiva Declaración de Incompatibilidad en el momento de la toma de posesión.

5.5.8. Los méritos de los candidatos serán valorados hasta el día de publicación de la convocatoria.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Evaluación que aprobará la relación provisional de aspirantes incluidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión. Esta fase será eliminatoria para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos generales y/o el perfil exigidos en la convocatoria.

5.7. La relación provisional de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios durante **cinco días hábiles**, para alegaciones, durante las cuales podrán subsanar los candidatos los defectos apreciados y en su caso la causa o causas de exclusión.



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/15	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

- 5.8. Una vez finalizado el plazo, las subsanaciones alegadas, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas mediante la publicación por la Comisión de valoración del listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el tablón de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga, así como en la página web del S.A.S. en el que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de la/s prueba/s.
- 5.9. Realizada la fase específica, según establece la base 4 de esta convocatoria, se publicará el listado de candidatos/as que han sido declarados/as Aptos/as en dichas pruebas, con indicación de la puntuación obtenida por los/as mismos/as.
- 5.10. Una vez finalizado el proceso selectivo se publicará Resolución proponiendo el nombramiento del candidato/a seleccionado/a que será el/la que haya obtenido mayor puntuación total, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes que hubiesen concurrido a la presente convocatoria.
- 5.11. La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando no concurren candidatos/as idóneos al puesto solicitado.

## 6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

### Presidencia:

- Director/a Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.

### Vocales:

- Subdirector/a de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga o personal en quien delegue.
- Cargo Intermedio del Hospital Regional Universitario de Málaga.
- Ingeniero Técnico del Hospital Regional Universitario de Málaga, o de no existir, de otro centro del SAS.



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkku0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/15	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**Secretaría:**

- Dirección de Personal del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener la titulación de nivel igual o superior a la exigida para los puestos que se quieren cubrir.

Asimismo, podrán concurrir a las sesiones un representante designado por cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del sector público.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal estatutario temporal, de fecha 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las reuniones de las Comisiones de Evaluación.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/15



**ANEXO I**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ domiciliado/a en \_\_\_\_\_  
CP \_\_\_\_\_ C/Plaza \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_  
  
Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de un puesto de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL en el Hospital Regional Universitario de Málaga, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha ..... al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.
- Fotocopia de la de la Titulación Académica exigida en los Requisitos para poder participar en la Convocatoria.
- Currículum Vitae
- Documentación acreditativa compulsada de los méritos alegados en el Currículum Vitae
- Autobaremo de méritos

En....., a..... de.....de 2023.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.**



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/15	



**ANEXO II (BAREMO)**

	AUTOBAREMO		Reserva do para la Adminis- tración
		Puntos	
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</b>			
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	X ____		
<b>2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).</b>			
<b>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).</b>			
<b>2.1.1. Grado de Doctor</b>			



Código:	6hwMS944PFIRMAxtIZkku0zaj0t6iH	Fecha:	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	Página:	11/15	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		
<b>2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).</b>			
<b>2.2.1. Vía de acceso</b>			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
<b>2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades</b>			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	X ____		



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





<p><b>2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).</b></p> <p>Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.</p> <p>b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:</p> <p>b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.</p> <p>b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.</p>			
<p><b>2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:</p>			
<p>a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.</p>	x ____		
<p>b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.</p>	x ____		
<p><b>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:</p>			
<p>a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.</p>	x ____		
<p>b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las</p>			



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023		
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		Página		13/15
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>				



Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
<b>2.3.3.</b> Número de cursos académicos desempeñando plaza de <b>Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
<b>2.3.4.</b> Número de años de actividades como <b>Tutor de los programas de formación postgraduada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
<b>2.3.5.</b> Número de años formando parte de las distintas <b>Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
<b>3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).</b>			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		



Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkku0zaj0t6iH	Fecha:	10/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	Página	14/15
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
<b>TOTAL</b>			



Hospital Regional  
Universitario  
de Málaga

Código:	6hWMS944PFIRMAxtIZkkU0zaj0t6iH	Fecha	10/10/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	Página	15/15	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**DILIGENCIA:** para hacer constar que la Convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial con carácter de sustitución en el Hospital Regional Universitario de Málaga se publica en los tabloneros de anuncios y web del Hospital y en la Web del SAS, el día 10 de octubre de 2023.

### EL DIRECTOR DE PERSONAL

